



CIRCULAR No. 1280

Bogotá D.C. 08 AGO 2014

PARA: NOTARIOS DEL CÍRCULO NOTARIAL DE ARMENIA

DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION

Señores Notarios:

Me permito ponerlos en conocimiento del oficio remitido a este Despacho por el doctor CAMILO CASADIEGO MILLAN, Director del Departamento Administrativo de Planeación, mediante el cual solicita una abstención para cualquier trámite notarial y de expedición de licencias del proyecto Antonio Nariño.

Cordialmente,

*Maria Victoria Alvarez Builes*  
**MARIA VICTORIA ALVAREZ BUILES**  
Superintendente Delegada para el Notariado (E)

Anexo lo enunciado en (02) folios.

Proyectado por MIOS





## Departamento Administrativo de Planeación

DP-PDE-1010

Armenia, 03 de julio de 2014

fecha 08/07/2014 15:50:49

folios: 1 Anexos: 1



SNR2014ER032925

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
Origen: ALCALDIA DE ARMENIA / CAMILO  
Destino: DP / SUPERINTENDENTE / JORGE ENRIQUE  
Asunto: REMISION CIRCULAR

Doctor  
**JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA**  
Superintendente de Notariado y  
Registro  
Calle 26 No. 13-49 Interior 201  
Bogotá D.C. Colombia.

Asunto: Remisión copia circular No.26 para información.

Cordial Saludo,

Para los trámites pertinentes a su Despacho, remito copia de la Circular No.26 del 25 de junio de 2014, la cual fue remitida a los Notarios y Curadores Urbanos de la Ciudad de Armenia, relacionada con el deber de abstención de trámites del Proyecto Antonio Nariño.

Agradezco su atención.

Atentamente,

**CAMILO CASADIEGO MILLAN**  
Director

Anexos: Un (01) folio.

Elaboró: Claudia H.   
Revisó: Camilo Casadiego M.

F. Casadiego  
04/07/2014

R-AM-PGG-001-Versión 8  
Fecha: 15/10/2013

Para Invertir, Vivir y Disfrutar  
ALCALDIA DE ARMENIA





Departamento Administrativo de Planeación

CIRCULAR No.26

DEL 25 DE JUNIO DE 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA UNA ABSTENCIÓN PARA CUALQUIER TRAMITE NOTARIAL Y DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DEL PROYECTO ANTONIO NARIÑO"**

PARA: NOTARIOS Y CURADORES URBANOS 1 Y 2 DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

El proyecto denominado PLAN DE VIVIENDA ANTONIO NARIÑO presenta irregularidades en relación con los actos expedidos para su adquisición: Escrituras Públicas, Certificados de Tradición e Identificación Catastral, toda vez que no coincide la información recopilada en campo y el levantamiento topográfico con el plano que tiene los sellos de aprobación de Planeación Municipal del 21 de Noviembre de 1986.

Es de resaltar que del análisis de los actos se observa que al parecer el barrio constaba con un número de predios por manzana que variaron sin aparente soporte, es decir planos que avalen o legalicen la modificación.

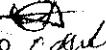
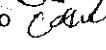
Por lo anterior, sirvasen señores Notarios y Curadores Urbanos del Municipio de Armenia, abstenerse de realizar cualquier tipo de trámite relacionado con los predios del Barrio Antonio Nariño y en consecuencia solo se podrán adelantar trámites de este barrio previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de Planeación.

El presente comunicado se remitirá como información a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos para lo de su competencia.

  
CAMILO CASADIEGO MILLAN

Director

Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: Claudia H. A.   
Revisó: Cesar A Osorio 

R-AM-PGG-001-Versión 6  
Fecha: 17/10/2012

**Armenia**  
Un Paraíso  
Para Invertir, Vivir y Disfrutar  
ALCALDÍA de ARMENIA

